"APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO 2021 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"

RESOLUCIÓN Nº 466-CU-2020-UAC

Cusco, 30 de diciembre del 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 517-2020-VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 11 de diciembre de 2020, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Art. 39° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, el Calendario Académico 2021 correspondiente al semestre académico 2021-l de la Universidad Andina del Cusco contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el citado semestre académico.

Que, en mérito a los párrafos precedentes la Vicerrectora Académica a través del Oficio de Visto, ha puesto a consideración del Consejo Universitario el Calendario Académico 2021, correspondiente al semestre académico 2021-l por lo que a efectos de su implementación y cumplimiento se requiere de la aprobación del Consejo Universitario para que se oficialice mediante el acto administrativo correspondiente.

Por otro lado y de manera aclaratoria al finalizar el Calendario Académico señala que los ingresantes se encuentran obligados a pasar el examen médico y psicológico correspondiente, en cuanto las condiciones del aislamiento social lo permitan. Para ello la Universidad formulará, oportunamente, un cronograma con la debida anticipación lo hará de conocimiento de los estudiantes, así como los protocolos de seguridad que deberán observarse para ello.

Que, el literal u) del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias.

Que, conforme establece el literal descrito en el párrafo que antecede, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de analizar la propuesta efectuada por la Vicerrectora Académica y considerando que el Calendario Académico 2021 contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el semestre académico 2021-l, ha dispuesto su aprobación conforme la propuesta efectuada por la citada autoridad.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 22 de diciembre de 2020 y, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO

APROBAR el Calendario Académico 2021 correspondientes al semestre académico 2021-l de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2021 SEMESTRE 2021- I

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
	Vacaciones del personal Docente	12 de enero al 10 de febrero 2021
1.	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios y cambio de filial	Del 12 de enero al 10 de febrero 2021
2.	Presentación de solicitudes de convalidación y homologación de asignaturas	del 12 de enero al 10 de febrero 2021
3.	Examen médico y psicológico para ingresantes 2020-ll	(*)
4.	Examen médico y psicológico para ingresantes 2020-II. Filiales	(*)
5.	Examen médico y psicológico para ingresantes rezagados 2020-l	(*)
6.	MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES REGULARES	Del 27 de enero al 09 de febrero 2021
7.	MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES	Del 27 de enero al 09 de febrero 2021
8.	Matrícula de rezagados (con recargo del 20%)	10 y 11 de febrero 2021
9.	Matricula extraordinaria con 25 % de recargo	16 y 17 de febrero 2021
10.	Reincorporación de docentes (atención de homologaciones, rectificaciones de notas y otros)	11 de febrero 2021
11.	INICIO DE LABORES ACADEMICAS SEMESTRE 2021-1	11 de febrero 2021
12.	Matriculas extemporáneas (con recargo del 25%)	16 y 17 de febrero 2021
13.	El docente expone y entrega los sílabos a los estudiantes el primer día de clases	11 al 17 de febrero 2021
14.	Desactivación de asignaturas	22 y 23 de febrero 2021
15.	El docente entrega los sílabos al Departamento Académico, o a la Dirección de Filial.	25 y 26 de febrero 2021
16.	Solicitud de cursos dirigidos	23 al 26 de febrero 2021
1 <i>7</i> .	El Director de Departamento sube los sílabos al ERP University	Del 01 al 05 de marzo 2021
18.	Fecha límite para emisión por el Decano de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas, y la de rectificación de notas	01 de marzo 2021
19.	Emisión del orden de méritos del semestre 2020-2 por la Dirección de Servicios Académicos	01 de marzo 2021
20.	Fecha límite para emisión de resoluciones de cursos dirigidos	05 de marzo 2021
21.	Configuración de aportes en el sistema académico	09 al 22 de marzo 2021
22.	Ingreso del primer aporte al ERP University	29 de marzo al 04 de abril 2021
23.	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y Jefes de Prácticas por los estudiantes.	5 al 9 de abril 2021
24.	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de prácticas (nombrados y contratados), por el Director de Departamento o Coordinador de Escuela (filial) según formato.	5 al 9 de abril 2021
25.	Elevación del informe de evaluación docente, emitido por el Director de Departamento o el Coordinador de escuela (en la filial), y por DDA al Decano o al Director de filial,	12 de de abril 2021

	respectivamente.	
26.	Consolidación de evaluación de docentes y elaboración de ranking por la Facultad.	14 y 16 de abril 2021
27.	Entrega por el Decano y Director de Departamento Académico o del Director de Filial, a cada docente o jefe de práctica, los resultados del ranking, mediante correo electrónico, El listado completo se devuelve al Director de Departamento o al coordinador en filial.	19 y 20 de abril 2021
28.	Ingreso del segundo aporte al ERP University	del 10 al 16 de mayo 2021
29.	Los Directores de Escuelas Profesionales entregan los catálogos de asignaturas del semestre académico 2021-2 a los Departamentos Académicos con copia al Vicerrectorado Académico. Los Directores de las Filiales entregan al VRAC; todos suben el catálogo de asignaturas al sistema ERP University.	20 al 27 de mayo 2021
30.	Invitación a docentes y jefes de práctica contratados para el semestre académico 2020-II, sobre la base del consolidado de las evaluaciones hechas por Desarrollo académico.	Del 25 al 31 de mayo 2021
31.	El Director de Departamento Académico en la sede central y los Directores de las Filiales, distribuyen la carga académica DEFINITIVA a los docentes y Jefes de prácticas del semestre académico 2021-II.	del 31 de mayo al 04 de junio 2021
32.	El Director de Departamento Académico en la sede central y los Directores de las Filiales elevan la carga académica de manera inmediata al Decano de la Facultad o al VRAC si es de Filial.	08 de junio 2021
33.	El Decano con aprobación del Consejo de Facultad o los Directores de las Filiales elevan al VRAC para su revisión, la carga académica definitiva de docentes ordinarios y contratados y jefes de práctica contratados para el semestre 2021-II.	10 de junio 2021
34.	Envío de carga académica definitiva revisada por el VRAC al Rectorado para su aprobación y renovación de contratos por RRHH para el semestre académico 2021-ll	Del 14 al 18 de junio 2021
35.	Ingreso de la carga académica definitiva 2021-II aprobada por VRAC al sistema ERP University por los Directores de Departamentos Académicos o Directores de Filiales.	Del 14 al 22 de junio 2021
36.	Los Directores de Departamento Académico, Directores de Filiales verifican que los nuevos docentes y Jefes de Práctica a contratar adjunten su Curriculum Vitae con fotocopia legalizada o fedatada de grados y títulos, llenen la Ficha Personal de datos, adjunten la fotocopia del DNI y se envíen a la Dirección de RRHH antes de la aprobación del contrato laboral por el Rectorado.	Del 20 al 25 de junio 2021
37.	Ingreso del último aporte al ERP University	Del 28 de junio al 4 de julio 2021
38.	Solicitud de rectificación de notas (3er aporte)	5 y 6 de julio 2021
39.	Atención de rectificación de notas	6,7 y 8 de julio 2021
40.	Firma de actas	7,8 y 9 de julio 2021
41.	Decano emite la Resolución de rectificación	6 al 8 de julio 2021
42.	Finalización del Semestre Académico 2021- I	09 de julio 2021
43.	Vacaciones del personal docente	12 de julio al 10 de agosto 2021
44.	Reincorporación de docentes	11 de Agosto 2021
45.	INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021- II	11 de Agosto 2021
46.	Inicio de clases del semestre académico 2021 - Il	11 de Agosto 20 21

cuanto las condiciones del aislamiento social lo permitan. Para ello la Universidad formulará, oportunamente, un cronograma y con la debida anticipación lo hará de conocimiento de los estudiantes, así como los protocolos de seguridad que deberán observarse para ello.

SEGUNDO

ENCOMENDAR, a las dependencias Académicas y Administrativas de la Universidad, adoptar las acciones complementarias convenientes para la difusión y cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - - - - - - - -

EMB/JHDT/SG/kibm DISTRIBUCIÓN:

- V-R. AD/ACAD./VRIN

- V-R. AD/ACAD./VRII Facultades Serv. Acad. Jefes de Dptos. Filiales Of. Administrativas D.A y dependencias Archivo